

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES  
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL  
DEPTO. DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS  
SECCIÓN PROCESOS DEL PERSONAL Y ASISTENCIA  
KZH/MIM/DCS

MODIFICA DECRETO ALCALDÍCIO  
SECCIÓN 1<sup>a</sup> N°2977 DE FECHA 1 DE  
SEPTIEMBRE DE 2025, HORAS  
EXTRAS MES DE SEPTIEMBRE.

14122 107173  
16453

Sección 1<sup>a</sup> N° 4104 /

LAS CONDES, 25 NOV 2025

## OFICINA DE VISTOS: PARTES

- 1- Lo dispuesto en el Decreto Alcaldício Sección 1<sup>a</sup> N°4337 de fecha 25 de noviembre de 2024, que puso en vigencia el presupuesto de Ingresos y Egresos corrientes de capital de la Municipalidad de Las Condes para el ejercicio del 2025.
- 2- Decreto Alcaldício Sección 1<sup>a</sup> N°2977 de fecha 1 de septiembre de 2025, que asigna Horas Extras a funcionarios de la Municipalidad de Las Condes en el mes de septiembre 2025.
- 3- Memo N°1259, de fecha 2 de octubre de 2025, del Depto. de Gestión y Desarrollo de Personas.
- 4- Memo Decom N°1111, de fecha 26 de septiembre de 2025, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 5- Decreto Alcaldício Sección 1<sup>a</sup> N° 1125 del 13 de marzo de 2014, que delega facultades en el Administrador Municipal.
- 6- Decreto Alcaldício N°3593/P2024 de fecha 6 de diciembre de 2024, que designa el cargo de Administradora Municipal.
- 7- Decreto Alcaldício Sección 1<sup>a</sup> N°3127 de fecha 10 de septiembre de 2025 que Fija el Nuevo Procedimiento de Registro de Entrada y Salida de la Jornada Laboral y Control de Asistencia de los Funcionarios de la Municipalidad de Las Condes.
- 8- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°509 de fecha 28 agosto de 2025 por un monto de \$686.019.501.- emitido por el Departamento de Finanzas, asociado al costo presupuestario de las horas extraordinarias asignadas a los funcionarios municipales de planta, contrata y suplencia en el mes de septiembre de 2025.

### CONSIDERANDO:

- Las necesidades de compensar el mayor volumen de trabajo fuera de los horarios normales de servicio con horas extraordinarias; y la imposibilidad del servicio de compensar con descanso complementario;

### DECRETO:

- 1.- MODIFICASE, Decreto Alcaldício Sección 1<sup>a</sup> N°2977 de fecha 1 de septiembre de 2025; que asignó horas extras para el mes de SEPTIEMBRE al personal de la Municipalidad de Las Condes, en el sentido de aumentar horas extraordinarias diurnas, nocturnas, o días Sábados, Domingos y Festivos, según sea el caso, a los funcionarios que a continuación se mencionan, quedando de la siguiente forma:

NOMBRE FUNCIONARIO	HORAS DIURNAS	HORAS FEST/NOCT
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEPTO. GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS ZARO HAAG KARINA ALEJANDRA	35	10
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA GONZÁLEZ DEL RIEGO GARCÍA OLGA JAZMÍN	40	40
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO GESTIÓN TERRITORIAL CUEVAS ROJAS FERNANDO ANTONIO DÍAZ CATALAN JESSICA EVELYN	30 30	21 10

- 2.- El costo asociado a las horas extraordinarias asignadas a los funcionarios municipales de planta, contrata y suplencia correspondiente al mes de septiembre de 2025, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°509, de fecha 28 de agosto de 2025, del Departamento de Finanzas, asciende a la suma de \$686.019.501.- (seiscientos ochenta y seis millones diecinueve mil quinientos un peso).

**3.- La supervisión, control y fiscalización del horario del cumplimiento de las horas trabajadas en horario diurno, nocturno, de días Sábados, Domingos y Festivos y el control de los trabajos extraordinarios, conforme el procedimiento vigente señalado en los Vistos recaerá en los DIRECTORES DE CADA DIRECCIÓN QUE CORRESPONDA en base a su solicitud señalada en los vistos.**

Lo anterior no impide la fiscalización que podrá desarrollar conforme al procedimiento vigente, el Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas y la Dirección de Control.

**4.- El pago de aquellas horas efectivamente realizadas, procederá solo hasta la concurrencia de las horas extraordinarias autorizadas para el funcionario, de acuerdo con lo establecido en las disposiciones legales contenidas en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.**

**5.- En todo lo demás se mantiene vigente lo señalado en el Decreto Alcaldicio Sección 1<sup>a</sup> N°2977 de fecha 1 de septiembre de 2025.**

**POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA**

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.**



Distribución:  
Depto. Gestión y Desarrollo de Personas  
Administrador Municipal  
Dirección de Control  
Unidades  
Oficina de Partes

